

Estimado proveedor, reciba un cordial saludo del departamento de Compras de AGEXPORT, la presente es para invitarle a participar en el proceso de convocatoria abierto para la Consultoría **ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA FORTALECER A LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA EN LA INICIATIVA 6541**

Para lo cual se adjunta:

1. Términos de referencia - TDRs -

INSTRUCCIONES PARA CARGAR SU PROPUESTA:

- Cargar su propuesta la plataforma de Licitaciones, en archivo PDF o Word, si su propuesta contiene **más de 01 archivo**, deberá subirlo en carpeta ZIP o bien unificar sus documentos en uno solo.

La presente no es un compromiso de adquisición.

Si Ud., ya se **encuentra registrado y no** cuenta con sus credenciales, deberá realizar lo siguiente: Al seleccionar la opción "Aplicar", deberá hacer clic en **Olvidé mi contraseña, su usuario es la letra P + su NIT, ejemplo P1234569. El correo electrónico que le solicitará la plataforma es al que le llegó la presente convocatoria.** Si ud no está registrado, al seleccionar la opción "Aplicar", deberá registrarse como proveedor siguiendo los pasos que en la plataforma se solicitarán.

Si es de su interés participar, y tiene alguna duda respecto a la presente convocatoria, puede comunicarse con Analee Hidalgo correo analee.hidalgo@agexport.org.gt

Las respuestas deberán ser subidas **únicamente** en el Portal de compras; cierre de proceso **(viernes 25 de julio de 2025).**

Ultima fecha para recibir consultas viernes 18 de julio de 2025.

HACEMOS DE GUATEMALA UN PAÍS EXPORTADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA FORTALECER A LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA EN LA INICIATIVA 6541

I. ANTECEDENTES

La Iniciativa 6541, Ley General del Sistema Portuario Nacional, busca establecer un marco normativo para el desarrollo, modernización y operación del sistema portuario del país. En su contenido, se contemplan disposiciones para viabilizar la participación del sector privado mediante esquemas de inversión público-privada y privada. No obstante, se han identificado oportunidades para mejorar la certeza jurídica, así como los mecanismos que permitan facilitar la habilitación y aprobación de proyectos bajo estas modalidades.

Para garantizar que la normativa proporcione un entorno legal claro, predecible y atractivo para la inversión, se requiere un análisis jurídico detallado y propuestas técnicas de redacción que contribuyan a fortalecer el marco legal propuesto.

II. OBJETIVO GENERAL

Analizar el contenido de la Iniciativa 6541, con énfasis en la certeza jurídica y los mecanismos de facilitación para la habilitación y aprobación de modalidades de inversión público-privada y privada, desde el punto de vista de un potencial inversionista, y proponer redacciones sugeridas para los artículos relevantes.

III. PRODUCTOS ESPERADOS E INFORMES

Productos:

- Informe de análisis que identifique los artículos que generan incertidumbre jurídica, riesgos, vacíos, inconsistencias normativas que afecten la viabilidad, seguridad jurídica o desincentiven los proyectos de inversión público-privada o privada en puertos, desde el punto de vista de un potencial inversionista.** Este deberá considerar la evaluación en aspectos clave como:
 - Criterios de elegibilidad de inversionistas y proyectos.

- Requisitos y procedimientos para la habilitación y aprobación.
- Tarifas, aportes financieros, cargas económicas y esquemas de contraprestaciones económicas.
- Obligaciones contractuales y garantías.
- Plazos contractuales y condiciones de finalización.
- Infracciones y sanciones.
- Otras que identifique el consultor.

2. Propuesta de redacciones sugeridas para sustituir, complementar o mejorar los artículos identificados, con el objetivo de fortalecer la seguridad jurídica, eliminar barreras de entrada y cargas financieras, y agilizar los procesos de habilitación y aprobación de inversiones público-privadas o privadas. Las propuestas deberán presentarse de forma priorizada e incluir una justificación técnica y jurídica que respalde cada modificación.

Informe y Entrega:

- 1. Primer informe,** que deberá presentarlo a más tardar en la semana tres (3) de iniciado el plazo contractual y que debe contener el producto 1 de estos términos de referencia.
- 2. Segundo informe,** que deberá presentarlo a más tardar en la semana cinco (5) de iniciado el plazo contractual y que debe contener el producto 2 de estos términos de referencia.

Presentación y autorización: el informe en formato virtual, en PDF y editable será firmado por la Gerencia de Competitividad de AGEXPORT.

IV. PERFIL DEL CONSULTOR (Persona Individual)

- Profesional en Derecho con especialización o experiencia comprobada en análisis legislativo, estructuración de inversiones o contratos públicos.
- Conocimiento de marcos legales para asociaciones público-privadas, concesiones y contratación pública.
- Deseable experiencia en análisis normativo en sectores de infraestructura, transporte o servicios públicos.
- Experto nacional.
- Disponibilidad inmediata.

V. CONDICIONES CONTRACTUALES

- **Plazo de la consultoría:** cinco semanas

- **Forma de pago:**
 - **Primer pago:** 25% posterior a la entrega y aprobación del primer informe. Se hará efectivo quince (15) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del servicio.

 - **Segundo pago:** 75% posterior a la entrega y aprobación del segundo informe. Se hará efectivo quince (15) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del servicio.

INFORMACION IMPORTANTE PARA EL PROVEEDOR:

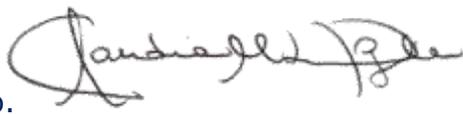
- **Exención de IVA (cuando aplique, según el proyecto de que se trate):**
Al momento de hacerse efectivo el pago de acuerdo a lo establecido, se estará entregando una Exención de IVA que cubre el 12% del respectivo impuesto.

- **Gastos adicionales a la contratación:**
 - La propuesta debe presentarse de manera desglosada según productos, los cuales deben incluir los costos por honorarios profesionales, todos los gastos por movilización, viáticos, así como los impuestos de ley y otros concernientes al desarrollo de las actividades.

 - En el caso de empresas y/o consultores no domiciliados en Guatemala, y que presten sus servicios dentro del territorio nacional, deben considerar el 15% del Impuesto sobre la Renta, el cual será retenido del pago correspondiente.

 - Para contrataciones de servicios con proveedores nacionales, que conlleven anticipo por un monto igual o superior a Q. 30,000.00 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, el proveedor deberá acreditar Fianza de Anticipo y/o Cumplimiento, si así fuera requerido.

 - En caso de requerir finiquito al finalizar la consultoría, deberá cancelar el valor de Q. 45.00 para la respectiva emisión de dicho documento.

Vo. Bo. 

Claudia de Del Águila
Gerente de Competitividad